

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	IE Universidad
Fecha de emisión	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Del conjunto de evidencias analizadas, se concluye que el título supera los estándares para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, por lo que la Universidad deberá acometer un plan de mejora para implantar las medidas que se indican a continuación. El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión por parte de ACSUCYL en el plazo de un año, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de

la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

- Modificación de la memoria de verificación para incrementar el número de estudiantes que se pueden matricular en este Máster, adaptando, en consecuencia, los recursos humanos y materiales necesarios para tal ampliación.

- Mejorar la cualificación y acreditación del profesorado implicado en la docencia.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se deben poner en marcha los mecanismos que permitan obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil formativo resulta adecuado para las exigencias normativas y prácticas de la profesión de Abogado. Se trata de un Máster que ofrece formación especializada, prácticas y la preparación del examen de acceso a la profesión de abogado.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Se ha superado el número de plazas aprobado en la memoria de verificación. No obstante, se ha comprobado que la actividad docente no se ha resentido negativamente por tal aumento. En todo caso, es necesario, tal y como se ha indicado en el apartado de consideraciones globales,

presentar una modificación de la memoria de verificación del título para ajustar el número de estudiantes a la realidad. El exceso de demanda en la titulación en ningún caso justifica la matriculación.

Los criterios de permanencia son públicos en la web y se han aplicado correctamente. La Universidad ofrece la posibilidad de reconocimiento de créditos en el marco de una modalidad dual de títulos. La normativa de reconocimiento de créditos entre los diferentes títulos de Máster que se imparten resulta prudente y proporcionada.

El módulo de prácticas de abogacía tiene un buen respaldo de convenios de colaboración con empresas y despachos. Las evaluaciones de dichas prácticas por los alumnos y por las empresas son muy positivas.

En el plano académico, el Máster cuenta con una tutora (advisor), cuatro directores adjuntos, una directora ejecutiva y un director de programas. Constan las actas de reunión del equipo directivo y dirección de programas para hacer un seguimiento continuado del programa y de posibles incidencias, así como para detectar áreas de mejora para el curso 2013/2014. Las actas de las reuniones de profesores y alumnos constan en el gestor documental. Los informes de seguimiento 13/14 y 14/15 del título ponen de manifiesto evidencias suficientes sobre la coordinación docente que se describe en el autoinforme de renovación, si bien no se identifica con claridad su correspondencia con lo previsto en la Memoria del Título. Se deben revisar las divergencias entre lo establecido en la memoria de verificación sobre este aspecto y lo que realmente se realiza.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Existe un espacio web propio del Máster alojado en el sitio web de IE Universidad y en la página web de la Escuela de Negocios de IE. La información ofrecida en ambas páginas es diferente por lo que resulta complejo acceder a toda la información del Máster. Se debe mejorar la accesibilidad y la información pública del Título.

Con carácter general, la información pública sobre el Título es objetiva y está actualizada, aunque no es coherente, en algunos apartados, con el contenido de la memoria del título

verificado como se ha indicado anteriormente.

Se deben publicar los requisitos de acceso y criterios de admisión aplicables al máster de manera clara y acorde con lo verificado. En la información pública que figura en la web de la escuela de negocios del IE se ofrece una oferta de títulos donde el Máster se encuentra ligado, en todo caso, a un segundo programa, que debe cursarse de manera obligatoria y que configura por tanto un requisito de acceso al máster no verificado.

No consta información pública sobre los resultados alcanzados, la web precisa de multitud de pantallas y mezcla noticias con información, por lo que no se observa la información fundamental a simple vista. Se debe publicar información sobre los resultados académicos de la titulación, al menos de sus indicadores fundamentales (tasas de éxito, rendimiento, egreso, etc.). Se considera una buena práctica, asimismo, publicar informes de evaluación o estudios sobre la calidad de los procesos educativos o la inserción laboral de los egresados, de forma que los implicados puedan tomar sus decisiones con mejor conocimiento de la titulación.

La información referente a la planificación docente, a las asignaturas, los créditos y las guías docentes es pública y está disponible en la web, incluyendo las prácticas externas y el TFM aunque no incluyen bibliografía básica ni de profundización de las materias, ni tampoco son públicos los calendarios de exámenes. Los horarios están a disposición del estudiante en el Campus Online. Se debe ampliar la información disponible en la guías docentes.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
 - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
 - *la calidad de las prácticas externas.*
 - *la calidad de los programas de movilidad.*
 - *la inserción laboral de los graduados*
 - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
 - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
 - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Existen procedimientos a nivel de Universidad para analizar y valorar la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y PAS pero no de este título en concreto.

De la información aportada tanto en las evidencias como en el Autoinforme se constata que el despliegue del SIGC no se ha llevado cabo de forma adecuada para este título. Solamente se aporta información de la satisfacción de los estudiantes, no se menciona nada sobre la medición de la satisfacción a egresados, tutores académicos y empleadores con relación a las prácticas externas; ni tampoco al profesorado y al personal de apoyo. Se deben aplicar los procedimientos generales citados en el documento "Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título".

Por otro lado, el plan de mejora del Autoinforme no recoge las mejoras descritas en el apartado del SIGC de dicho informe. Se deben recoger estas mejoras en el plan de acción de mejora para asegurar la gestión eficaz de las mismas.

Los resultados, con que se cuenta, se analizan anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en la que están representados todos los grupos de interés del mismo.

Respecto a la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión en el Autoinforme de renovación de la Acreditación, se cita que "La inserción laboral es adecuada ya que todos nuestros estudiantes realizan el examen estatal para ejercer la profesión de abogado, que es el objetivo del título. El 100% de los estudiantes egresados en 2014 y 2015 se presentaron al examen de abogacía". Pero no se especifica el porcentaje de aprobados, que serviría para poder evaluar la adecuación del título. Respecto al grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas no se explica nada sobre ello en el apartado del informe. Se debe realizar una valoración de los resultados relacionados con estos dos aspectos.

Los diferentes mecanismos de dirección y gestión del Máster proporcionan información continua entre los diferentes actores del proceso docente (dirección, profesores, estudiantes), permitiendo la detección de problemas puntuales que pueden ser abordados. Los informes anuales que realiza la propia Universidad han facilitado la mejora de los aspectos problemáticos detectados, así como la reflexión para la mejora.

Existe un procedimiento para atender las sugerencias y reclamaciones pero no se presentan resultados relacionados salvo en el caso de las dirigidas al defensor universitario en el que se dice que no ha habido ninguna.

Se recomienda implantar los mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a los grupos de interés (informes de seguimiento del título, información oficial del título y comunicación de los principales resultados del título).

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se observan medidas encaminadas a mejorar las recomendaciones que se formularon en su día en el seno del procedimiento de acreditación relativas, en primer lugar, a la necesidad de aumentar del porcentaje de profesores con el título de doctor y el porcentaje de profesorado doctor con evaluación positiva de agencia de evaluación y, en segundo lugar, a la adecuación del profesorado en cuanto a número y ámbito de conocimiento. No obstante, se reiteran tales recomendaciones para el mejor desarrollo del Título.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- *El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- *El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La memoria de verificación establece la previsión del personal docente en 30 profesores de ellos un 16 % acreditados y un 47% con título de doctor. En el 13/14 la plantilla de profesorado estaba compuesta por 20 profesores; en el curso 14/15 la plantilla docente ha sido de 17 profesores internos y 20 profesores asociados de los cuales 12 profesores poseen la condición de doctor (32%) y 5 profesores se encuentran acreditados (13%). Se recomienda continuar con esta tendencia para alcanzar los compromisos de la memoria de verificación en cuanto al número de profesores doctores y profesores acreditados que imparten docencia en el Título.

El autoinforme de renovación indica al respecto que el número de profesores asociados de perfil profesional que imparte docencia en el Máster garantiza el cumplimiento pleno de este requisito normativo. El autoinforme de renovación indica que se pone a disposición de los profesores una serie de talleres de formación para adaptar sus clases a los sistemas informáticos existentes, así se imparten sesiones para la familiarización con el Campus Online, Blackboard, y las herramientas que este conlleva, como grabar sesiones, etc.

El número de profesores de la Universidad y colegiados se encuentra dentro de los porcentajes exigidos por el RD 775/2011.

La información que se facilita sobre las oportunidades de formación continua en beneficio del profesorado se refieren a la oferta que realiza la Universidad pero no a las actividades efectivamente realizadas por el profesorado. Además, parece que el título se centra en las habilidades técnicas precisas para el manejo de la plataforma virtual de la Universidad. Es recomendable que se organicen actividades encaminadas a mejorar o perfeccionar aspectos metodológicos de la docencia, en particular de cara al profesorado colegiado.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Respecto a las infraestructuras, el número de aulas se considera adecuado. Existe un edificio dedicado exclusivamente al Programa del Máster.

Los informes de seguimiento del IE contemplan objetivos de mejoras en torno a las infraestructuras. Se cuenta con el proyecto E-Syllabus que permite a los alumnos conectar guías docentes y toda la documentación ligada al plan docente. Las encuestas generales de satisfacción de alumnos 13/14 y 14/15 son muy positivas al respecto. El personal de apoyo directo del Máster está compuesto por 9 personas (1 Directora de Programas; 4 Directores Adjuntos, 1 advisor y 3 assistants del programa), número que puede considerarse adecuado.

Respecto a los servicios de orientación, al inicio del programa se les prepara una semana de acogida en el Programa. El Departamento de Carreras, se encarga de hacer seguimiento del desarrollo profesional de cada estudiante. Este servicio intenta acercar al estudiante al mercado laboral, aconsejarle de las pautas a seguir (redacción de CVs, cartas de presentación, cartas de motivación, etc.). Dicho Departamento publica periódicamente una Bolsa de Empleo. Se observa una preocupación positiva por parte de la Universidad en relación con la orientación académica y profesional, beneficiándose en este punto de las sinergias que se producen con otros Másteres.

La infraestructura administrativa de medios personales y materiales puede considerarse adecuada para la realización de la actividad docente del Máster.

III. RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son satisfactorios. En este sentido puede observarse que las tasas de graduación son positivas (cercanas al 100%). Esto viene reforzado por los resultados de los alumnos en la prueba nacional habilitante para la abogacía, aunque sería interesante conocer el número de estudiantes que superan el examen nacional de acceso.

Los sistemas de evaluación son adecuados. En las Guías docentes se recogen los criterios de evaluación que son coherentes con la Memoria de Verificación del Título. Igualmente se

encuentran en la web las reglas sobre presentación y evaluación de TFM. Las prácticas y el TFM completan el sistema de valoración de los resultados del aprendizaje.

De las evidencias aportadas se deduce que el nivel exigido es el adecuado al carácter del Título. Los diferentes indicadores del Título (indicadores de eficiencia, tasas de rendimiento, tasas de éxito) también lo muestran.

Los sistemas de evaluación se adecuan a las características de cada una de las asignaturas, del Trabajo de Fin de Máster y de las prácticas externas. Respecto a éstas, los informes de los tutores reflejan convenientemente todos los aspectos relevantes a tener en cuenta, desde las actividades realizadas hasta la actitud del estudiante. Se observa que la metodología práctica de las actividades de formación y de evaluación se compagina convenientemente con los objetivos de adquirir las competencias y la preparación adecuada para superar el examen nacional de acceso a la profesión de Abogado.

El Máster cuenta con diferentes cauces e indicadores para analizar si los objetivos de formación se están adquiriendo: desde las encuestas de valoración a las reuniones de grupos. Destacan, como ya se ha indicado, los informes de las prácticas que realizan los alumnos en despachos de gran calidad y prestigio.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Todos los indicadores del título presentan una evolución positiva (la tasa de abandono del 2,2 carece de entidad). En particular, las tasas de rendimiento ($Nº$ total de créditos superado/ $nº$ total de créditos matriculados: 98,9%), de éxito ($Nº$ total de créditos superado/ $nº$ total de créditos presentados: 100%) y de evaluación (($Nº$ total de créditos presentados/ $nº$ total de créditos matriculados: 98,9%) pueden considerarse positivos.

En cualquier caso, el mejor dato es el porcentaje casi total de aprobados en el examen nacional de acceso a la Abogacía. Se han incluso mejorado las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas. La de graduación era de un 90% y se ha alcanzado un 93,6% en el primer curso y un 100% en el segundo. La tasa de abandono se preveía en un 10% pero ha sido de un 6,4% en el primer curso y de un 0% en el segundo.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los datos de inserción laboral que elabora la Universidad son positivos. En este sentido, el "Placement Report" da cumplida información del alto porcentaje de estudiantes que, una vez superado el Máster, se encuentran ya trabajando, y ello pese a la difícil situación económica que atraviesa el país, aunque parece prudente la conclusión del Autoinforme de valorar la sostenibilidad de estos datos por el escaso tiempo que media desde que egresó la primera promoción. Sin duda, el Máster de la Abogacía se beneficia de la orientación marcadamente profesional de los otros Másteres que organiza la Universidad, sin perjuicio del objetivo inmediato de aquel encaminado a la superación del examen nacional de acceso a la Abogacía.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Presentan datos de satisfacción de estudiantes mediante encuestas, pero no se pregunta mediante el mismo sistema a los profesores, al PAS a los egresados o a los empleadores. En todo caso, la participación de los estudiantes es baja o muy baja: 14/15, 12 alumnos de 122. Además dicha encuesta incluye 23 preguntas y solo se dispone de las respuestas de las 12 primeras.

Existen además encuestas de satisfacción de las prácticas a alumnos para los cursos 2013/2014 y 2014-2015. En el autoinforme se refleja que la encuesta de satisfacción general de los alumnos arrojó un resultado sobre 5 puntos de 4,04% en el curso 2013/2014 y de 3,98% en el curso 2014/2015. No parecen figurar datos sobre su opinión relativa a la organización del Máster y otros aspectos del mismo, aunque en las actas de las reuniones de grupos se reflejan en ocasiones estos aspectos, normalmente para proponer mejoras.

Presentan ejemplos de las reuniones que se mantienen con los estudiantes para hablar de problemas y mejorar, y con los profesores, indicando los problemas que se manifiestan, pero no las soluciones. Se realizan reuniones de seguimiento con los estudiantes y con los profesores. El autoinforme de renovación detalla los aspectos resaltados por los alumnos y profesores en estas reuniones. Constan evidencias a través de las actas de reunión de seguimiento de alumnos. El autoinforme de renovación indica, respecto a la encuesta a profesores, que resultaba complicado recabar la información, por lo que este año se ha adoptado una nueva actuación mediante la cual, la Directora del Programa pide la realización de las encuestas a los profesores directamente por lo que esperan obtener mejores tasas de respuesta. Se deduce, por tanto, que existe un sistema de encuesta del profesorado que hasta ahora no ha dado resultados. No obstante, consta la existencia de reuniones periódicas de seguimiento con los estudiantes y con los profesores, que pueden resultar positivas para fijar objetivos de mejora.

Se plantea como mejora implantar una encuesta a los tutores de prácticas, pero se considera un punto débil la falta de encuestas en general.

Se deben poner en marcha los mecanismos incluidos dentro del SIGC que permitan conocer la satisfacción de los todos los agentes implicados en el desarrollo del título y permita detectar acciones de mejora así como un seguimiento adecuado de éstas en base a datos objetivos.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar:

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Dadas las características del Máster, las acciones de proyección externa en el mismo son de escaso interés. No obstante, existe un programa transversal de movilidad para los Másteres jurídicos de IE Universidad que ha sido ofrecido a los estudiantes del título para que tengan la posibilidad de realizar un periodo adicional de experiencia en una Universidad extranjera de habla inglesa.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Aspectos considerados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

El plan de mejora está bien estructurado y los objetivos que se presentan parecen adecuados tanto en su identificación como en los indicadores que se establecen para valorar su consecución.

Las medidas que presentan son necesarias en el Título, si bien del proceso de renovación de acreditación surgen también medidas que son necesarias tener en cuenta.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones